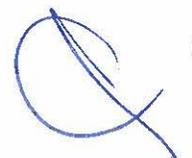


ACUERDO No. 210-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: “Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. Subdivisión cinco punto uno: Informe de Resultados del proceso BOLPROS-11/2021-CNR “Rehabilitación y Remodelación de Inmueble para las Oficinas del CNR en el Departamento de La Paz, año 2021” mediante la aplicación del procedimiento de BOLPROS Oferta de Compra N° 204;** de la sesión ordinaria número veintiocho, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del veintisiete de octubre de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-licenciado Andrés Rodas Gómez; y,

CONSIDERANDO:

- I) Que mediante Acuerdo N° 116-CNR/2021 de la sesión ordinaria N° 14, celebrada en fecha 15 de julio de 2021, el Consejo Directivo, autorizó la gestión del proceso N° BOLPROS-11/2021-CNR denominado “Rehabilitación y remodelación de inmueble para las oficinas del CNR La Paz”, para el periodo comprendido a partir del cierre de la negociación y contrato hasta el 31 de diciembre de 2021, por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) y una comisión del 1% más IVA, para lo cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva, UACI, efectuar las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal; así mismo, en dicho acuerdo se autorizó al Director y Subdirector Ejecutivo para que indistintamente pudieran suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos suministros: se aprobó la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la forma siguiente: ingeniera Ena Leticia Padilla Pimentel, supervisor de mantenimiento, solicitante; ingeniera Adriana Lizzette Cruz Quintanilla, supervisora de mantenimiento, experta en la materia; licenciado Rutilio Selín Batres Martínez, técnico de Presupuestos, analista Financiero; licenciada Claudia Mirtala Beatriz Lazo Santos, asistente Técnico Jurídico, analista designada por el jefe UACI; además se nombró como Administradores del o de los Contratos que resulten del citado proceso a la arquitecta Zoila Yanira Cardona Rodríguez, Gerente de Infraestructura y Mantenimiento y al arquitecto Hernán Mauricio Cortes Santiago, Coordinador de la Unidad de Infraestructura, ambos de la Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento. Designando al Director y Subdirector Ejecutivo para que indistintamente, puedan nombrar a otro (a) Administrador del o de los Contratos respectivos, cuando por alguna situación especial fuera necesario.
- II) Que según el alcance de la contratación, entre las actividades principales que la empresa desarrollará se encuentran las siguientes:
- ✓ Cambio de piso de primer y segundo nivel, ya que el piso del segundo nivel ha perdido la adherencia con la superficie de losa del entepiso, lo que ha provocado deformaciones en la superficie y desprendimientos del material.
 - ✓ Colocación de cielo falso ya que el inmueble carece de cielo falso.
 - ✓ Mejorar el acabado de las paredes de todo el inmueble. Más del 50% de las paredes no están repelladas y afinadas.



1

- ✓ Instalación de ventanas y puertas nuevas para estandarizarlas en el diseño y debido a que los huecos de ventanas de segundo nivel no poseen ventanas instaladas, de igual manera, no se encuentran acabados los cuadrados de las mismas.
- ✓ Mejorar y remodelar la distribución actual de las baterías de baños no cumplen con requerimientos de acabados.
- ✓ Sellado de techo tipo sifón ya que es desfavorable porque propicia el ingreso de animales, lluvia y polvo.
- ✓ Mejoramiento de la red de drenaje de aguas lluvias.
- ✓ Reparación de elementos estructurales del techo ya que presentan corrosión.
- ✓ Restauración del recubrimiento del área de las canchas porque se encuentra craquelado y presenta desprendimientos del material.
- ✓ Construcción de paredes de tabla roca para desarrollar la distribución interior de las oficinas.
- ✓ Instalaciones eléctricas, redes, ups y aires acondicionados según las necesidades requeridas.
- ✓ Equipamiento total con mobiliario nuevo.
- ✓ Equipamiento de circuito cerrado y seguridad ocupacional.

El proveedor será responsable de entregar las obras terminadas a entera satisfacción ante el Administrador del Contrato en base a todo lo detallado en este documento.

- III) Que el 16 de julio de 2021, se firmó la orden de negociación N° 203/2021 y se realizó la publicación de la Oferta de Compra N° 204 en fecha 19 de julio de 2021.
- IV) Que las ofertas fueron evaluadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas, para verificar el contenido, documentación y cumplimiento conforme a lo que se solicitó en la Oferta de Compra, legislación vigente aplicable, así como la correspondencia tramitada en el proceso de elaboración y evaluación de ofertas, utilizando para ello los factores, puntajes y criterios de evaluación establecidos en la oferta.

Para la evaluación de las ofertas, se aplicaron los criterios que se detallan a continuación:

CRITERIOS	METODO	PUNTAJE
a) EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	Cumple/ No cumple	
b) CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERADOS	Puntaje	70 puntos
c) EVALUACIÓN FINANCIERA	Puntaje	30 puntos
TOTAL		100 Puntos

La evaluación se realizó con base a los criterios: cumple o no cumple, los cuales serían aspectos de obligatorio cumplimiento para continuar con la evaluación técnica con asignación de puntaje, de la forma que se describe a continuación, estableciendo la calificación mínima de 80 puntos que debían obtener

como resultado total de la evaluación conjunta de los aspectos técnicos y financieros. Para lo cual la evaluación se realizó con base a los criterios siguientes:

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

PARAMETROS GENERALES DE EVALUACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a. Asistencia a Visita de Campo Programada			
b. Currículum y organización administrativa general de la empresa y profesionales asignados para la realización de las obras			
c. Plan de control de calidad			
d. Metodología para el desarrollo de los trabajos y detalle de equipo y maquinaria			

Se evaluó a los ofertantes de acuerdo a los criterios detallados a continuación, requeridos de conformidad a la Sección III Especificaciones Técnicas. Por lo que la información que presente en los anexos debió estar estrictamente acorde con éstos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PONDERADOS

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
a. Experiencia del ofertante en proyectos o contratos similares desarrollados dentro de los últimos 10 años	30
b. Personal clave, profesional y técnico que laborará a tiempo completo con el ofertante	20
c. Capacidad de Crédito del ofertante	10
d. Programa de trabajo Integrado (Gantt, reflejando la Ruta Critica).	15
e. Plan de Control de Calidad.	15
f. Plan de Seguridad e Higiene Ocupacional	10
TOTAL	100

V) Que la capacidad financiera se evaluó con base en los Estados Financieros Básicos debidamente auditados con dictamen y notas explicativas del auditor y depositados en el Registro de Comercio para los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019.

Para efectos de análisis financiero se establecen los siguientes índices, para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019 y depositados en el Registro de Comercio.

	SOLVENCIA	ÍNDICE >	PUNTOS
a.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.40	35
	ENDEUDAMIENTO	ÍNDICE = <	
b.	Pasivo Total / Activos Totales x 100	60.00	35

	RENTABILIDAD	ÍNDICE >	
c.	Utilidad Neta / Patrimonio x 100	20.00	30
TOTAL			100

VI) Que el día 13 de agosto de 2021, se recibieron las ofertas de los participantes, según el siguiente detalle:

N°	PUESTO DE BOLSA VENDEDOR	CÓDIGO DEL CLIENTE / EMPRESA PARTICIPANTE
1	ASEBURSA S.A.	701/ ZZ INGENIEROS S.A. DE C.V.
2	PSA S.A.	1402/ PARADA JAIME CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.
3	NEAGRO S.A.	601/ CONSTRUCTORA REYES VISCARRA S.A. DE C.V.
4	NEAGRO S.A.	611/ IMCA S.A DE C.V.
5	NEAGRO S.A.	1001/ AVE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
6	PSA S.A.	1401/ ICOSA S.A. DE C.V.

VII) Que la evaluación técnica se desarrolló por la unidad solicitante, tomando en consideración los parámetros de evaluación antes indicados, se obtuvo el siguiente resultado:

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO		PARADA JAIME CONSTRUCTORES S. A. DE C. V.		IMCA S. A. DE C. V.		AVE CONSTRUCTORA S. A. DE C. V.		Z. Z INGENIEROS S. A. DE C. V.		CORVISA S. A. DE C. V.		ICOSA INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS Y ASOCIADOS S. A. DE C. V.	
PARAMETROS GENERALES DE EVALUACION	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	SI CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	SI CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	SI CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	SI CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN	SI CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a.	Asistencia a Visita de Campo Programada	SI CUMPLE	La empresa si cumple con la asistencia ya que se verifico versus el listado proporcionado el día de la visita técnicas.	SI CUMPLE	La empresa si cumple con la asistencia ya que se verifico versus el listado proporcionado el día de la visita técnicas.	SI CUMPLE	La empresa si cumple con la asistencia ya que se verifico versus el listado proporcionado el día de la visita técnicas.	SI CUMPLE	La empresa si cumple con la asistencia ya que se verifico versus el listado proporcionado el día de la visita técnicas.	SI CUMPLE	La empresa si cumple con la asistencia ya que se verifico versus el listado proporcionado el día de la visita técnicas.	SI CUMPLE	La empresa si cumple con la asistencia ya que se verifico versus el listado proporcionado el día de la visita técnicas.

	<p>b.</p> <p>Currículum y organización administrativa general de la empresa y profesionales asignados para la realización de las obras</p>	<p>El oferente deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa y ubicación. • Fecha de establecimiento de la empresa. <p>•</p> <p>Proporcionar los años de experiencia en trabajos de construcción en obras similares de la empresa y del personal asignado a la ejecución de las obras, de conformidad al anexo 8, para lo cual se deberá adjuntar el respectivo currículum vitae de dicho personal junto con sus atestados.</p> <p>•</p> <p>Organización administrativa actual, donde se incluirá el personal de dirección, auxiliar y de apoyo administrativo para ejecución de obras y actividades complementarias.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>La documentación presentada si cumple con lo solicitado en los parámetros generales de evaluación.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>La documentación presentada si cumple con los parámetros generales de evaluación.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>La documentación presentada si cumple con los parámetros generales de evaluación.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>La documentación presentada si cumple con los parámetros generales de evaluación.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>La documentación presentada si cumple con los parámetros generales de evaluación.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	
--	--	--	------------------	---	------------------	--	------------------	--	------------------	--	------------------	--	------------------	--

c.	Plan de control de calidad	<p>Se presentará un Plan de Control de Calidad de la obra, que describa la organización y Sistema de control de Calidad del proveedor. En este programa de control de calidad se detallará el tipo y cantidad mínima de los ensayos o pruebas necesarios a realizar. Se presentará un diagrama de flujo de los procesos inherentes al Sistema de Control de Calidad, este se calificará si cumple o no cumple.</p>	NO CUMPLE	<p>NO CUMPLE. Según los requisitos debe presentar un diagrama de flujo de los procesos inherentes al Sistema de Control de Calidad; no obstante su oferta presenta una propuesta para el Plan de Control de Calidad, en el que no se incluyó dicho diagrama de flujo, lo cual se previno pero no fue presentado.</p>	SI CUMPLE	<p>La documentación presentada si cumple con lo solicitado en los parámetros generales de evaluación.</p>	SI CUMPLE	<p>La documentación presentada si cumple con lo solicitado en los parámetros generales de evaluación.</p>	SI CUMPLE	<p>La documentación presentada si cumple con lo solicitado en los parámetros generales de evaluación.</p>	SI CUMPLE	<p>La documentación presentada si cumple con lo solicitado en los parámetros generales de evaluación.</p>	SI CUMPLE	<p>La documentación presentada si cumple con lo solicitado en los parámetros generales de evaluación.</p>
----	----------------------------	--	-----------	--	-----------	---	-----------	---	-----------	---	-----------	---	-----------	---

d.	<p>Metodología para el desarrollo de los trabajos y detalle de equipo y maquinaria</p>	<p>El ofertante deberá presentar la información describiendo la estrategia general de las obras a realizar, el sistema o proceso propuesto, las instalaciones requeridas y planificación general incluyendo el Manejo Ambiental. Además, deberá incluir un detalle equipo y maquinaria disponible para el desarrollo de las actividades de las obras, ya sea que ésta sea propia o arrendada, de conformidad al anexo 5. Se redactará una Memoria General de cómo planea el Ofertante realizar los trabajos, de acuerdo con el Programa de Trabajo propuesto y con el planteamiento general con que haya estudiado la ejecución. En caso que una o varias actividades</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>La documentación presentada si cumple con lo solicitado en los parámetros generales de evaluación. Incluye Anexo 5.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>La documentación presentada si cumple con lo solicitado en los parámetros generales de evaluación. Incluye Anexo 5 y 6.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>La documentación presentada si cumple con lo solicitado en los parámetros generales de evaluación. Incluye Anexo 5 y 6.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>La documentación presentada si cumple con lo solicitado en los parámetros generales de evaluación. Incluye Anexo 5 y 6.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>La documentación presentada si cumple con lo solicitado en los parámetros generales de evaluación. Incluye Anexo 5 y 6.</p>
----	--	---	------------------	--	------------------	--	------------------	--	------------------	--	------------------	--

4)	CONSTRUCTORA REYES VISCARRA S.A. DE C.V.	80.00	24.00	100.00	70.00	94
5)	INGENIEROS CIVILES, SANITARIOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	80.00	24.00	55.00	38.50	62.5

IX) Que las empresas que clasificaron a la etapa de negociación son:

- INVERSIONES MONGE CARTAGENA, S.A. DE C.V.
- AVE CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
- Z.Z. INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.

X) Que el 7 de septiembre de 2021, se realizó la rueda de negociación de la oferta de compra N° 204, obteniendo el siguiente resultado:

N° De Contrato	PROVEEDOR	MONTO NEGOCIADO + IVA
28291	NEAGRO / INVERSIONES MONGE CARTAGENA, S.A. DE C.V.	\$ 634,778.76
MONTO CON IVA		\$ 717,300.00
TOTAL COMISIÓN BOLPROS (1%) MAS IVA INCLUIDO		\$ 7,173.00
MONTO TOTAL CONTRATADO DEL PROCESO		\$ 724,473.00
MONTO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CON IVA INCLUIDO		\$ 791,000.00
MONTO DE DIFERENCIA (8.41 %)		\$ 66,527.00

XI) Que el expositor de conformidad a lo dispuesto por los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2020, Art. 2 del Reglamento General de la Bolsa, artículo 1 del Instructivo de operaciones y liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V. y conforme a lo instruido en el acuerdo de Consejo Directivo del N° 116-CNR/2021, ha solicitado al Consejo Directivo, darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-11/2021-CNR denominado "Rehabilitación y remodelación de inmueble para las oficinas del CNR La Paz", desarrollado por medio de la bolsa, mediante la Oferta de Compra N° 204; negociado y contratado con la sociedad INVERSIONES MONGE CARTAGENA S.A. DE C.V. – NEGOCIOS AGROBURSÁTILES, S. A. DE C. V., por un monto total de US\$ 717,300.00 y una comisión Bursátil del 1% equivalente a US\$ 7,163.00 sumando un total de US\$ 724,473.00 con IVA y comisión de BOLPROS incluidos, para el plazo comprendido a partir de la negociación y contratación al 31 de diciembre de 2021.

Por tanto, el Consejo Directivo con base en lo dispuesto en los artículos 2 letra e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, 2 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios; Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado suscrito entre el CNR y BOLPROS, de fecha 22 de octubre de 2020, Art. 2 del Reglamento General de la Bolsa, artículo 1 del Instructivo de operaciones y liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador S.A. de C.V. y conforme a lo instruido en el acuerdo de Consejo Directivo del N° 116-CNR/2021:

ACUERDA: I) Darse por recibido del informe sobre los resultados del proceso BOLPROS-11/2021-CNR denominado "Rehabilitación y remodelación de inmueble para las oficinas del CNR La Paz", desarrollado por medio de la bolsa, mediante la Oferta de Compra N° 204; Negociado y Contratado con la sociedad INVERSIONES MONGE CARTAGENA S.A. DE C.V. – NEGOCIOS AGROBURSÁTILES, S. A. DE C. V., por un monto total de US\$717,300.00 y una Comisión Bursátil del 1% equivalente a US\$7,173.00, haciendo un total de US\$724,473.00 con IVA y la comisión de BOLPROS incluidos, para el plazo comprendido a partir de la negociación y contratación al 31 de diciembre de 2021. II) **Comuníquese.** Expedido en San Salvador, uno noviembre de dos mil veintiuno.


Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

